

VILLA PARANACITO, 02 DE MARZO DE 1.989.-

VISTO:

LA EROGACIÓN QUE VIENE REALIZANDO ANUALMENTE ESTE MUNICIPIO PARA CUBRIR EL ALQUILER DE UN SERVICIO DE PASAJEROS, Y;

CONSIDERANDO:

QUE DICHO COSTO ES SUMAMENTE ELEVADO, INCREMENTÁNDOSE MENSUALMENTE DE ACUERDO AL AUMENTO DEL COMBUSTIBLE.

QUE CON DICHOS VALORES EN EL TÉRMINO DE APROXIMADAMENTE UN AÑO EL MUNICIPIO ESTARÍA CUBRIENDO EL VALOR DE UNA EMBARCACIÓN SIMILAR.

QUE ES IMPRESCINDIBLE MANTENER EL SERVICIO POR LA UTILIDAD QUE PRESTA A UNA DESPOBLADA ZONA DEL DELTA.

QUE DE NO CONTAR CON ESTE SERVICIO, MUCHOS POBLADORES SE VERÁN OBLIGADOS A ABANDONAR ESA ZONA DONDE VIVEN Y TRABAJAN.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZACE AL PDER EJECUTIVO MUNICIPAL A AFECTAR HASTA LA SUMA DE A 500.000.- PARA LA COMPRA DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN DE LA EMBARCACIÓN DEL SEÑOR ALDO BONORA.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE AL ÁREA QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

ARTICULO 3º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVENSE.-


RUBÉN DE LEISSA
Pta. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSÉ A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MABEL R. DE MÜLLER